



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/004/2012
Folio INFOMEX: 03136712

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/024-03136712

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 12:00 minutos, del día tres de Enero del presente año, se tuvo al peticionario **pedro garcia falcon**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **pedro garcia falcon**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: "...Cual es el importe de rezago de impuesto predial al cierre del año 2011, y cuantos predios conforman dicho rezago.... (Sic)"-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los articulo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **pedro garcia falcon**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la información que interesa al solicitante de referencia,



64
relativa al importe de rezago de impuesto predial al cierre del año 2011. Información que por haber sido solicitada con antelación en similares términos por quien se ostenta bajo la misma denominación de "**pedro garcia falcon**", su correspondiente respuesta, ya aparece publicada en el Portal de esta Coordinación. Luego entonces, en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 9, y 37 de la Ley en la materia, y 49 párrafo primero del Reglamento a la misma, que copiado a la letra dice: "**ARTÍCULO 49.-** Cuando se trate de información que previamente a una solicitud, se haya puesto a disposición del público mediante libros, folletos, discos compactos u otro medio similar, así como por vía electrónica, el Sujeto Obligado indicará al particular el sitio donde puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada" (Sic). Se pone a disposición del solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica: <http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/comun/respuestas/03136612-R.pdf>. De igual forma hágasele saber al interesado **pedro garcia falcon** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de

los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. C. Claudia Guadalupe Vidal Cornelio, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los días veinticinco del mes de Enero del año dos mil doce. -----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 25 de Enero de 2012.

Expediente número: COTAIP/004/2012 Folio-INFOEX: 03136712
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/024-03136712

